



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS RECUPERADORES, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2018, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE 14 DE MAYO DE 2021.

El Tribunal designado por Resolución de 5 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Recuperadores; en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025,

ACUERDA:

PRIMERO: Dar publicidad a la **relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio** de las pruebas selectivas, una vez concluidas las sesiones de lectura del mismo, y **convocar el tercer ejercicio**.

SEGUNDO: En cuanto a la **calificación y nota exigible para la superación del segundo ejercicio**, está prevista en la base 8.1. de la convocatoria, -Resolución de 14 de mayo de 2021, remite al apartado 1.2, subapartado 1.2.1.2 "Supuestos generales" de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases de las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (BOA nº 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (BOA, nº 6, de 12 de enero de 2021). En convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntúa de 0 a 20 puntos y, para superarlo, es preciso obtener una puntuación que:

- ✓ no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, en este caso la media es de 12,51 puntos, por lo tanto, 7,50 puntos
- ✓ no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, que en este caso es de 18,58 puntos, por lo tanto, 9,29 puntos



- ✓ sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable que es 20 puntos, es decir, superior a 6,67 puntos.

Por lo tanto, **la nota mínima exigible para superar el ejercicio es de 9,29 puntos.**

TERCERO: Las opositoras que han superado el segundo ejercicio son:

Opositoras	Nota
CAMACHO GONZÁLEZ, Ainhoa	15,92
DE LA FUENTE UTRILLA, Cristina	15,07
GRACIA ALEGRE, Sandra	11,63
MARTÍNEZ ROYO, Raquel	15,60
MARTÍNEZ SANTAMARÍA, Elisa	18,58
SÁNCHEZ MOYA, M^a Elena	13,91

CUARTO: Convocar a las aspirantes que han superado el segundo ejercicio a la realización del **tercero**, que tendrá lugar el próximo día **2 de abril de 2025, miércoles, a las 15 h. en la Sala Hermanos Bayeu del Edificio Pignatelli de Zaragoza.**

El ejercicio tendrá un tiempo máximo de **tres horas** para su resolución, y para ello se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos se consideren necesarios, aportados por las candidatas.

Lo que comunico para su publicidad y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal,
Concepción Mairal Castillo.

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.